E 122143 13814 4

SUPERINTENDENCIA

59809

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007369

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1049 de 25 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de junio de 2016, declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías entre las que consta la compañía HOTESOLUXE HOTEL INTERNATIONAL MANAGEMENT ECUADOR CIA. LTDA. por encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1049 de 25 de abril de 2016, referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de cada una de las compañías a sus respectivos representantes legales, quienes no llegaron a posesionarse del cargo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " *El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*";

QUE mediante comunicación ingresada a este órgano de control el 1 de agosto de 2018, los socios: SOLUXE INTERNATIONAL BUSINESS CO. LTD. y MAOZHOU ZHANG de la compañía HOTESOLUXE HOTEL INTERNATIONAL MANAGEMENT ECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN sugieren que se nombre al abogado Juan José Puente Reyes como liquidador para continuar el proceso de disolución y liquidación en forma individual;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, designar a los liquidadores;

QUE la Intendente de Compañías de Quito (S), mediante disposición de 14 de agosto de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, ordenó preparar la Resolución para dejar sin efecto la designación del representante legal; y, designar como liquidador de la compañía HOTESOLUXE HOTEL INTERNATIONAL MANAGEMENT ECUADOR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN al abogado Juan José Puente Reyes, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del representante legal como liquidador de la compañía HOTESOLUXE HOTEL INTERNATIONAL MANAGEMENT ECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al abogado Juan José Puente Reyes, para el cargo de liquidador de la compañía HOTESOLUXE HOTEL INTERNATIONAL MANAGEMENT ECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quien será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Disol. 2476
08-06-2016

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de agosto de 2018.

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **HOTESOLUXE HOTEL INTERNATIONAL MANAGEMENT ECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 AGO. 2018

Ab. Juan José Puente Reyes
LIQUIDADOR
C.C. No 1722904 41-2

Ref. 633, Exp. 172743, Tr. 60204-0041-18, JERA

...cción Nacional de Registro de Datos Públ...